



**EXPEDIENTE:** CL/003/2017.

**ACTOR:** RAÚL ARREDONDO GOROCICA.

**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a trece de marzo de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, da cuenta a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional con fundamento en los artículos 34, fracciones X y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y Séptimo Transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, que el día de hoy, como es de su conocimiento, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio 120.125.1.1/0717/2018 signado por la Licenciada Tania Alejandra Martínez Robles, Jefa de Departamento de la Dirección de Finanza del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual determina el importe a pagar por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social para el reconocimiento de la antigüedad del trabajador Raúl Arredondo Gorocica, derivado de la resolución que emitiera este Tribunal en el expediente al rubro citado.-----

**VISTO** lo de cuenta, la Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos 28, fracciones II y V, 59 y 61 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Séptimo Transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Ténganse por recibido el oficio 120.125.1.1/0717/2018 signado por la Licenciada Tania Alejandra Martínez Robles, Jefa de Departamento de la Dirección de Finanza del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, agréguese a los autos del expediente señalado al rubro, para los efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO.** En atención al oficio de cuenta y con el afán de dar cumplimiento al laudo dictado por este órgano jurisdiccional en la presente controversia laboral, en acatamiento a la sentencia de amparo directo laboral 522/2017, pronunciada por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito y en apego a lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; remítase atento oficio a la Doctora Yohanet Torres Muñoz, Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, para solicitar los recursos requeridos para el pago de los conceptos por



---

Invalidez y Vida, Servicios Sociales y Culturales, así como los de Riesgos de Trabajo, conforme al cálculo formulado por la Dirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; haciéndole saber, que dicho importe deberá ser cubierto dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del oficio 120.125.1.1/0717/2018, el cual tiene como fecha de vencimiento el veintiocho de marzo del año en curso.- - - - -

**TERCERO.** Una vez cumplido lo anterior, intégrese al presente expediente copias de los acuses correspondientes para los efectos que procedan.- - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 747, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**- - - - -